LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 78/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" (ID. N° 287.798)

INFORME DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días de mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Comandancia N° 277 de fecha 03 de marzo de 2015, a los efectos de reevaluar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2).- HECHOS.

Que, en fecha 29 de los corrientes, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución DNCP. N° 1492/15 de fecha (29.05.2015), "POR LA CUAL SE TIENE POR FORMULADO EL ALLANAMIENTO Y SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA SAMAL S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1 A FAVOR DEL CONSORCIO EMPORIO DE LA CARNE REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CONVOCADA POR LA POLICÍA NACIONAL. (ID. N° 287.798).

Que, la mencionada Resolución en su Artículo 1° determina "HACER LUGAR a la protesta promovida por la firma SAMAL S.R.L., contra la adjudicación del Lote N° 1 a favor del CONSORCIO EL EMPORIO DE LA CARNE realizada en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 78/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CONVOCADA POR LA POLICÍA NACIONAL", con (ID. N° 287.798).

Que, asimismo en su artículo 2° resuelve "ANULAR la ADJUDICACIÓN realizada a favor de la firma CONSORCIO EL EMPORIO DE LA CARNE, por ende RETROTRAER dicho proceso licitatorio en la etapa de evaluación de ofertas.

Por lo expuesto, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 277 de fecha 03 de marzo de 2015, procede a reevaluar únicamente el lote mencionado, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas presentadas y las documentaciones arrimadas en el marco de las aclaraciones solicitadas.

3).- ACTA DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas por Acta N° 149/2015 en el local del salón de actos de la Comandancia de la Policía Nacional en fecha (13. 04.2015), contando con la presentación de las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	COMVENCE S.A.	80028982-0	4.814.048.792
2	SAMAL S.R.L.	80044730-1	14.291.300.449
3	CENTRO SUR S.R.L.	80017887-4	20.079.230.182
4	EL CASTILLO S.A.	80015104-6	6.164.708.516
5	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	422925-8	6.843.537.841
6	OF INTERNACIONAL de Flaviano Ortiz Silva	2489963-1	1.053.886.780
7	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	80022970-3	411.017.000
8	AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ	1296453-6	7.562.506.480
9	CONTIPARAGUAY S.A.	80028142-0	639.343.300
10	TRANSCENTER S.R.L.	80016777-5	4.622.059.828
11	BELTROM S.A.	80044691-7	4.999.998.296

12	ÑEMITY S.R.L.	80029396-7	5.152.260.450
13	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	80020046-2	6.263.091.230
14	CONSORCIO EL EMPORIO DE LA CARNE		9.781.601.400
15	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	80001799-4	1.653.988.410
16	TAPE PYTA S.A.	80025318-3	12.702.861.150
17	MOLINOS CAMPO ALTO DE MIGUEL TORALES	2164405-5	1.199.783.030
18	PROCESOS INDUSTRIALES SACEI	80026295-6	338.962.000
19	GRIMEX S.A.	80008378-4	16.044.281.400
20	PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	80009158-2	2.699.743.783

4).- VERIFICACIÓN DE OFERTAS PARA EL LOTE Nº 01: CARNE VACUNA - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales.

Seguidamente, el comité procede cotejar cuales son las empresas que presentaron oferta para el Lote 01, resultando los siguientes: SAMAL S.R.L.; CENTRO SUR S.R.L.; CONSORCIO EL EMPORIO DE LA CARNE; y TAPE PYTA S.A., a fin proceder a la reevaluación del mencionado lote, según el siguiente cuadro de monto de las ofertas:

Nº	Detalle	2).- SAMAL S.R.L.	3).- CENTRO SUR S.R.L.	14).- Consorcio EL EMPORIO DE LA CARNE	16).- TAPE PYTA S.A.
1	LOTE Nº 01 - CARNE VACUNA - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales.	9.079.199.469	9.295.388.820	9.641.894.400	9.679.558.050

Verificado la lista de precio de las empresas participantes en el Lote N° 1, se comprueba una diferencia aritmética de la firma **CONSORCIO "EL EMPORIO DE LA CARNE**, por importe de G. 603.701.400.- (Guaraníes: Seiscientos tres millones setecientos un mil cuatrocientos), menor al monto total ofertado, por lo que el Comité de Evaluación aplica las disposiciones establecidas en el Artículo 57° Aclaración de Ofertas del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, y comunica a las empresas la diferencia aritmética mediante Nota UOC. N° 399 de fecha (16.04.2015); que le es remitida el mismo día vía correo electrónico y en la misma nota se expresa que deberá realizar la manifestación de disconformidad o aceptación del mismo en el perentorio plazo de 24 horas a partir de la recepción de la presente nota.

En fecha (17.04.2015), según Mesa de Entrada UOC. N° 248, remite nota aceptando dicha corrección.

5).- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27º Comité de Evaluación, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las bases del llamado en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, el Comité procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida			Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia				
2	SAMAL S.R.L.	Cumple	750.000.0000	Desde 07/04/2015 Hasta 05/08/2015	Cumple	Cumple	Cumple	1343992
3	CENTRO SUR S.R.L.	(1) Cumple	1.250.000.0000	Desde 13/04/2015 Hasta 22/07/2015	Cumple	Cumple	Cumple	1344062
14	CONSORCIO EL EMPORIO DE LA CARNE	Cumple	490.000.000	Desde 13/04/2015 Hasta 11/08/2015	Cumple	Cumple	Cumple	1344091
16	TAPE PYTA S.A.	Cumple	650.000.000	Desde 13/04/2015 Hasta 17/07/2015	Cumple	Cumple	Cumple	1343697

Se concluye que las empresas SAMAL S.R.L.; CONSORCIO EL EMPORIO DE LA CARNE; y TAPE PYTA S.A., presentan en forma todos los documentos requeridos en esta etapa de la evaluación, por lo que el Comité de Evaluación recomienda, "**ACEPTAR"** sus ofertas para el Lote N° 1, evaluado por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en el Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

(1) **CENTRO SUR S.R.L.:** Basado en el formulario de ofertas inciso j) Lista de pecios en el LOTE N° 39 - Productos Perecederos Jefatura Policial de Guaira, ítem 4 Cebolla, se requiere 1.470 kilos y cotiza cantidad 470 kilos; en el LOTE N° 47 Productos Perecederos – Jefatura Policial Alto Paraná, ítem 5 Tomate, modifica las cantidades, en el PBC., se requiere 6.850 kilos y la empresa cotiza por cantidad 650 kilos, por lo que el Comité recomienda "**RECHAZAR",** la oferta presentada en dichos lotes, por no adecuarse el formulario de ofertas a lo solicitado y discrepar con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N°21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y, se recomienda "**ACEPTAR"** su oferta en los demás lotes.

6).- ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA OFERTA RESPECTO AL PRECIO.

Nro.	Oferente	Monto oferta lote N° 1
2	SAMAL S.R.L.	9.079.199.469
3	CENTRO SUR S.R.L.	9.295.388.820
14	CONSORCIO EL EMPORIO DE LA CARNE	9.039.276.000
16	TAPE PYTA S.A.	9.679.558.050

Dirección Administrativa Departamento U.O.C.

7).- EVALUACIÓN DEL LOTE N° 1.

El comité de Evaluación procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal puntualmente para las ofertas presentadas en el Lote N°1, de aquellas empresas que ofertan el primer y segundo precio evaluado como el más bajo que según el cuadro precedentemente corresponde a la firma EL CONSORCIO EL EMPORIO DE LA CARNE; y SAMAL S.R.L..

Conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", se solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones adicionales que le son requeridas por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido. Las notas que se detallan a continuación fueron remitidas en simultáneo el día 21 de abril de 2015 por correo electrónico con la confirmación de la recepción a la oferta a las empresas:

- SAMAL S.R.L.: Según Nota UOC. N° 412/2015, los siguientes documentos:

1. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido;
2. Fotocopia autenticada de la declaración del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013;
3. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;
4. Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA.), sólo para alimentos de origen animal;
5. Certificado de habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA., vigente, como minino 2 (dos) unidades, podrán ser propios y/o alquilados, para

productos cárnicos y lácteos. Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación vigente;

6. Constancia de Cuenta Bancaria de una Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.
7. Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.

En fecha (22.04.2015), por Mesa de Entrada UOC. N° 265, presenta 56 Fs. (cincuenta y seis fojas) útiles a ser agregadas a su oferta, en el siguiente orden:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del mes de marzo;
- Fotocopia autenticada de la declaración del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014;
- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;
- Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA.), sólo para alimentos de origen animal, con fecha de vencimiento (31.03.2016);
- Registro de Empresa vigente;
- Registro de Firma vigente;
- Título de Marca vencimiento 15 de octubre de 2022;
- Boleta de marca y Seña de ganado;
- Certificado de habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA., vigente, como minino 2 (dos) unidades, propios para productos cárnicos y lácteos, vigente;
- Constancia de Cuenta Bancaria de una Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores;
- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.

Analizada la conformidad de los documentos presentados en relación a la oferta presentada en relación al Lote N° 01, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **SAMAL S.R.L.** en el lote N° 1

- CONSORCIO EL EMPORIO DE LA CARNE: Según Nota UOC. N° 444/2015, se solicita los siguientes documentos:

1. Certificado de registro de firma y certificado de habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por dirección general de calidad e inocuidad de productos de origen animal dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Decreto N° 15685/96 –Programa Nacional de Control de Residuos de Carne y derivados, para los que oferten productos cárnicos.
2. Constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente de formular contrato, para el caso de ser adjudicado.
3. Certificado de habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA., vigente, como minino 2 (dos) unidades, podrán ser propios y/o alquilados, para productos cárnicos y lácteos. Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación vigente.

Para cada integrante del Consorcio:

1. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (Alimentos para personas) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años, deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
2. Balance General de 3 años (2012-2012-2013) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados.

Para el integrante del consorcio, DASCA. S.A.

1. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, vigente. El Oferente deberá contar con un mínimo de cinco (5) personales, inscriptos en el Instituto de Previsión Social.

En fecha (22.04.2015), por Mesa de Entrada UOC. N° 270, presenta 48 Fs. (cuarenta y ocho fojas) útiles a ser agregadas a su oferta, en el siguiente orden:

- Certificado de registro de firma y certificado de habilitación oficial de matadero expedido por dirección general de calidad e inocuidad de productos de origen animal dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA.
- Contrato privado de prestación de servicio del matadero respectivo en caso de ser adjudicado.
- Dos Certificados de habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA., vigente (Acompaña contrato de alquiler de los mismos).
- Tres certificados donde constan el desempeño satisfactorio del oferente para cada miembro del consorcio.
- Balance General y Estados Financieros (DASCA S.A. y Antonio Didier Scavone Yegros).
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente. (Acompaña planilla de empleados)

Verificada la pertinencia de la documentación presentada, se constata que si bien uno de los miembros del consorcio, específicamente la firma DASA S.A., presenta del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social donde se puede observar que cuenta con la cantidad de 10 asegurados, cuyo requisito se encuentra establecido en el Pliego de Bases y Condiciones con el mínimo de (5) personales inscriptos, la fecha de emisión del Certificado N° 125851 es el 22 de abril de 2015, posterior a la fecha de recepción y apertura de ofertas, por lo que el Comité del Evaluación recomienda "RECHAZAR" la firma por trata de adecuar su oferta con posterioridad a la apertura.

8).- <u>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR.</u>

Siguiendo con los criterios establecidos en las bases del presente proceso licitatorio, el Comité procede a verificar el cumplimiento de la empresa calificada con los criterios de calificación posterior del precio más bajo, según los siguientes índices:

(a) Capacidad financiera.

OFERENTES	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad:** El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**Capital mínimo requerido:** PN= o superior al 30% ofertado, reflejado en el balance del (año 2013).
SAMAL S.R.L	4,76	0,27	0,79	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma evaluada **CUMPLE** con la capacidad financiera.

(a) ***Experiencia y Capacidad Técnica.***

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado con el precio más bajo que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia

1. *Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (Alimentos para personas), realizadas en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos una factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.*
2. *Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (Alimentos para personas) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años, deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).*

Capacidad Técnica

1. *Constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente de formular contrato, para el caso de ser adjudicado.*
2. *Certificado fitosanitario de Producción de la Dirección de Defensa Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (solo para importador y/o exportador de productos o subproductos de origen vegetal)*
3. *Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA), sólo para alimentos de origen animal.*
4. *Certificado de habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA., vigente, como minino 2 (dos) unidades, podrán ser propios y/o alquilados, para productos cárnicos y lácteos. Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación vigente.*
5. *Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE.), solo para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.*
6. *Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN.) (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999)*
   a) *Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite.*
   b) *Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA. N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.*
7. *Autorización del fabricante:*
   Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
   a. *Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante*
   b. *Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último.*
   Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-
8. *Demás documentos requeridos en la Sección VII Anexos I Documentos que componen la oferta incisos F, G. H, I.*

Verificando las documentaciones presentadas en la oferta de la firma SAMAL S.R.L.; el Comité de Evaluación concluye que la misma **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

(b) ***Margen de Preferencia.***

No aplica por no darse ninguno de los supuestos establecidos en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional

(c) ***Criterio para desempate de la Oferta:*** NO APLICA

(d) ***Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:*** plica para el Lote N° 1

9).- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, habiendo cumplido con lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP. N° 1492, artículo 2°, ha procedido a la reevaluación del Lote N° 1: Carne Vacuna Fresca - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales, dejando constancia que se ratifica en todo lo actuado, según consta en el informe de fecha 28 de abril de 2015, en los demás Lotes evaluados.

En este punto de la recomendación el Comité, atendiendo que la Institución ha solicitado al Juez Instructor, mediante Nota UOC. N° 690 de fecha 18 de mayo del corriente año, un permiso especial para seguir con la provisión, por ser un rubro muy sensible por tratarse de productos para la elaboración para la alimentación del personal policial durante el servicio, y por ende se ha seguido recibiendo productos cárnicos, según consta en la Nota remitida por el Jefe del Departamento de la Intendencia de la Policía Nacional, en el cual se detalla que la firma EL EMPORIO DE LA CARNE ha entregado un total de **84.820 kg.**

En base a lo expuesto, el Comité recomienda, a fin de hacer frente a los compromisos asumidos por la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, cumplimiento con las especificaciones técnicas, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria en virtud al cual las cantidades inicialmente solicitadas fueron disminuidas, el Comité recomienda adjudicar el Lote N° 01 a la firma SAMAL S.R.L., y en observancia de lo recomendado en el numeral 11 del Informe de fecha 28 de abril del corriente año, ratificar la adjudicación recomendada a la misma en los Lotes Nos. 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; y 17, quedando por el monto total de **G. 9.643.747.388.-** (Guaraníes: Nueve mil seiscientos cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y ocho), según el siguiente detalle:

Dirección Administrativa Departamento U.O.C.

LOTE Nº 01: CARNE VACUNA - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Adj.	Precio unitario IVA	Precio Total IVA incluido
1	50112001-024	Carne vacuna fresca	SAMAL	Paraguay	Kilos	Reses	753.273	643.015	12.053	7.750.259.795
										7.750.259.795

LOTE Nº 02: CARNE VACUNA Jefatura Policial de Cordillera;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Adj.	Precio unitario IVA	Precio Total IVA incluido
1	50112001-024	Carne vacuna fresca	SAMAL	Paraguay	Kilos	Reses	10.830	9.747	12.234	119.244.798
										119.244.798

LOTE Nº 03: CARNE VACUNA Jefatura Policial de Concepción;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Adj.	Precio unitario IVA	Precio Total IVA incluido
1	50112001-024	Carne vacuna fresca	SAMAL	Paraguay	Kilos	Reses	10.335	9.302	12.319	114.591.338
										114.591.338

LOTE Nº 04: CARNE VACUNA Jefatura Policial de Amambay;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Adj.	Precio unitario IVA	Precio Total IVA incluido
1	50112001-024	Carne vacuna fresca	SAMAL	Paraguay	Kilos	Reses	10.435	9.392	12.351	116.000.592
										116.000.592

LOTE Nº 05: CARNE VACUNA Jefatura Policial de Alto Paraguay;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Adj.	Precio unitario IVA	Precio Total IVA incluido
1	50112001-024	Carne vacuna fresca	SAMAL	Paraguay	Kilos	Reses	1.625	1.463	12.293	17.984.659
										17.984.659

LOTE Nº 06: CARNE VACUNA Jefatura Policial de San Pedro;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Adj.	Precio unitario IVA	Precio Total IVA incluido
1	50112001-024	Carne vacuna fresca	SAMAL	Paraguay	Kilos	Reses	11.320	10.188	12.289	125.200.332
										125.200.332

LOTE Nº 07: CARNE VACUNA Jefatura Policial de Guairá;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Adj.	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50112001-024	Carne vacuna fresca	SAMAL	Paraguay	Kilos	Reses	7.235	6.512	12.287	80.012.944
										80.012.944

LOTE Nº 08: CARNE VACUNA Jefatura Policial de Caaguazú;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Adj.	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50112001-024	Carne vacuna fresca	SAMAL	Paraguay	Kilos	Reses	21.165	20.530	12.295	252.416.350
										252.416.350

LOTE Nº 09: CARNE VACUNA Jefatura Policial de Caazapá;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Adj.	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50112001-024	Carne vacuna fresca	SAMAL	Paraguay	Kilos	Reses	6.400	6.208	12.283	76.252.864
										76.252.864

LOTE Nº 10: CARNE VACUNA Jefatura Policial de Itapúa;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Adj.	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50112001-024	Carne vacuna fresca	SAMAL	Paraguay	Kilos	Reses	15.505	15.040	12.361	185.909.440
										185.909.440

LOTE Nº 11: PRODUCTOS CÁRNICOS Jefatura Policial de Alto Paraná;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Adj.	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50112001-024	Carne vacuna fresca	SAMAL	Paraguay	Kilos	Reses	22.640	21.961	12.394	272.184.634
										272.184.634

LOTE Nº 12: CARNE VACUNA Jefatura Policial de Canindeyú;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Adj.	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50112001-024	Carne vacuna fresca	SAMAL	Paraguay	Kilos	Reses	9.600	9.312	12.369	115.180.128
										115.180.128

LOTE Nº 13: CARNE VACUNA Jefatura Policial de Paraguarí;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Adj.	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50112001-024	Carne vacuna fresca	SAMAL	Paraguay	Kilos	Reses	10.975	9.878	12.312	121.617.936
										121.617.936

LOTE Nº 14: CARNE VACUNA Jefatura Policial de Misiones;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Adj.	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50112001-024	Carne vacuna fresca	SAMAL	Paraguay	Kilos	Reses	7.975	7.736	12.348	95.524.128
										95.524.128

LOTE Nº 15: CARNE VACUNA Jefatura Policial de Ñeembucú;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Adj.	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50112001-024	Carne vacuna fresca	SAMAL	Paraguay	Kilos	Reses	7.775	7.542	12.325	92.955.150
										92.955.150

LOTE Nº 16: CARNE VACUNA Jefatura Policial de Boquerón;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Adj.	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50112001-024	Carne vacuna fresca	SAMAL	Paraguay	Kilos	Reses	2.410	2.338	12.397	28.984.186
										28.984.186

LOTE Nº 17: CARNE VACUNA Jefatura Policial de Presidente Hayes;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Adj.	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50112001-024	Carne vacuna fresca	SAMAL	Paraguay	Kilos	Reses	6.695	6.494	12.231	79.428.114
										79.428.114
									TOTAL GRAL	**9.643.747.388**

Asimismo, atendiendo que la empresa CONSORCIO EL EMPORIO DE LA CARNE, ha realizado la provisión a partir de la fecha 30 de abril de 2015 al 22 de mayo de 2015, equivalente a **84.820 kg.**, por el monto total de **G. 1.017.840.000.-** (Guaraníes: Un mil diez y siete millones ochocientos cuarenta mil), según el siguiente detalle:

14- CONSORCIO EL EMPORIO DE LA CARNE

LOTE Nº 01: CARNE VACUNA - Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50112001-024	Carne vacuna fresca	DASCA S.A.	Nacional	Kilos	Reses	753.273	84.820	12.000	1.017.840.000
										1.017.840.000
									TOTAL GRAL.	**1.017.840.000**

Este comité, recomienda iniciar los trámites administrativos para realizar el pago por los productos efectivamente entregados, conforme a las documentaciones obrantes.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha 01 de junio de 2015, a las 08:45 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA
Comisario Principal DEAAP.
Jefe del Dpto. U.O.C

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero del Programa 1.2.0

CARLOS ADALBERTO LUGO GARAY
Comisario Principal DEJAP.
Jefe del Dpto. Intendencia